Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2025)0303

Escalada de la represión contra los bahaíes en Irán

Resolución del Parlamento Europeo, de 27 de noviembre de 2025, sobre la escalada de la represión contra los bahaíes en Irán (2025/2987(RSP))

El Parlamento Europeo,

– Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Irán,

– Vistos el artículo 150, apartado 5, y el artículo 136, apartado 4, de su Reglamento interno,

A. Considerando que la comunidad bahaí, compuesta por 300 000 miembros y carente de reconocimiento constitucional, se enfrenta a una persecución sistemática en virtud del memorando iraní de 1991, que incluye detenciones y encarcelamientos arbitrarios, desapariciones forzadas, denegación de enterramiento digno, confiscación de propiedades, denegación de educación y empleo e incitación al odio por parte de medios de comunicación controlados por el Estado;

B. Considerando que las autoridades iraníes han intensificado continuamente la represión contra la comunidad bahaí mediante detenciones masivas, juicios acelerados y acusaciones falsas de espionaje y colaboración con entidades extranjeras;

C. Considerando que, en 2024, aproximadamente 1 200 bahaíes se enfrentaron a procedimientos judiciales o encarcelamientos, siendo dos tercios de las personas detenidas mujeres, y que dieciséis mujeres en Hamadán e Isfahán fueron condenadas a un total de 129 años y sometidas a torturas y a graves violaciones de las garantías procesales;

D. Considerando que las autoridades han profanado cementerios bahaíes, también en Teherán, Ahvaz, Rafsanjan, Kermán y Hamadán;

1. Condena enérgicamente la persecución creciente de la comunidad bahaí y la supresión sistémica de todas las minorías religiosas y

étnicas y de las mujeres; pide a Irán que ponga fin de inmediato a toda discriminación, acoso, detención, confiscación de bienes y violación de los derechos fundamentales;

2. Insta a Irán a que libere inmediatamente a todas las personas detenidas por razón de su religión o creencias y la defensa de los derechos humanos, así como por blasfemia relacionada con la fe o cargos de seguridad nacional, y a que ponga fin al acoso y la violencia contra las comunidades religiosas;

3. Expresa su profunda preocupación por los ataques contra mujeres bahaíes, que se enfrentan a la persecución religiosa y por motivos de género y representan dos tercios de los bahaíes encarcelados;

4. Pide a las autoridades iraníes que revoquen las condenas de Fariba Kamalabadi, Roya Sabet, Anisa Fanaian, Leila Adalati, Nahid Behrouzi, Mahvash Sabet y de las seis mujeres bahaíes de Hamadán, Zarrindojt Ahadzadeh, Farideh Ayyoubi, Noura Ayyoubi, Neda Mohebi, Jaleh Rezaie y Atefeh Zahedi; pide la liberación de Afshin Heyratian y Farhad Fahandej;

5. Condena firmemente el aumento de las ejecuciones en Irán; reitera su firme oposición a la pena de muerte e insta a Irán a que ponga fin a su uso como instrumento de represión política y religiosa;

6. Condena enérgicamente la profanación, destrucción y confiscación de los cementerios bahaíes y la obstrucción de los ritos funerarios;

7. Insta a Irán a que derogue el memorando de 1991 y permita el acceso de los bahaíes a la educación, el empleo y a los servicios básicos, y a que ponga fin a las confiscaciones de bienes, devuelva todos los activos incautados y ofrezca recursos jurídicos e indemnizaciones a las víctimas;

8. Pide a la Unión y a los Estados miembros que, en todo diálogo con Irán, planteen el deterioro de la situación de los derechos humanos en Irán, en particular las violaciones de la libertad religiosa, y que impongan sanciones a los jueces, fiscales y agentes de inteligencia iraníes que persigan a los bahaíes;

9. Reitera su petición al Consejo para que designe al Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica como organización terrorista y siga identificando y sancionando a los funcionarios iraníes responsables de violaciones de los derechos humanos;

10. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la VP/AR, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, a la Asamblea Consultiva Islámica, a la Oficina del Presidente y a la Oficina del Líder Supremo de la República Islámica de Irán.